MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 HOJA N° 1/1/

DISPONE ACTIVIDADES QUE SE INDICAN

DGDCCH/SUBDIREC. N°01

SANTIAGO, 06 FEB 2025

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
B. El articulo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. La normativa de vistos.

B. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder impartir cada una de las actividades de las Sedes Locales y funciones administrativas que se realizan para el funcionamiento diario de esta Corporación.

C. La necesidad de participar en las reuniones de coordinación y gestión con autoridades comunales, respecto a solicitud emanada por la I.M. de Osorno sobre la posibilidad de apertura de una Sede Local en la comuna.

III. RESUELVO:

1. Dispone la siguiente comisión de servicio del personal que se indica, con el fin de participar en reunión de coordinación con el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el objetivo de tratar aspectos relacionados sobre la posible apertura de una Sede Local de la Defensa Civil de Chile en esa comuna, como sigue:

1.	Fecha	: Desde el 10.FEB.al 11.FEB.2025
2.	Hora de salida	: 10.FEB.2025 13:00 horas. (Desde Dirección Gral.)
3.	Hora de llegada	: 11.FEB.2025.17:00 horas. (Aeropuerto)
4.	Lugar	: Ilustre Municipalidad de Osorno Av. Juan Mackenna 851, Osorno.
5.	Tenida	: De servicio.
6.	Depto. Finanzas	: Asignará los fondos necesarios mediante Recibo a rendir cuenta a nombre del Director General.
7.	Transporte	: Hyundai Tucson DRGK-81 (ida Aeropuerto) Hyundai Tucson DRGK-81 (Aeropuerto a Domicilio)
8.	Personal	: CRL. Fernando Morales Fernández : ECC. Guillermo Parada Miranda (Conductor)
9.	Combustible	: Proporcionado por la DGDCCH
10.	Medidas de Seguridad	: Ley 18.290 del tránsito del 23.ENE.1984.

2. El Departamento de Finanzas, posterior a la comisión citada en punto anterior, emitirá los respectivos recibos a rendir cuentas, para solventar los gastos de alojamiento, alimentación, combustible, gastos menores y otros.

Anótese, comuníquese y archivase esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

LEANDRO RAYGADA CID
Subdirector (S.)
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. Plan "Alfa".
2 SUBDIREC. (Archivo).
35 Ejs./ 1 Hjs.